



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Adjudicación Obra: "Remodelación Edificio Jean Jaures 216- Demolición"

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, las Leyes Nros. 5460 y 2809 (textos consolidados por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254/GCABA/2008 y su modificatorio N° 663/GCABA/2009, 203/GCABA/2016, 141/GCABA/2016 y 675/GCABA/2016, la Disposición DGTALMDUYT N° 57/2017, el Expediente Electrónico N° 18054169/DGOINFU/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública N° 1290-SIGAF/2017 para la realización de la obra mayor denominada "Remodelación Edificio Jean Jaures 216-Demolición", a ser ejecutada por la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana dependiente de esta Subsecretaría;

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5666), estableció la estructura ministerial y las competencias actualmente vigentes para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 141/GCABA/2016 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el decreto N° 675/GCABA/2016, a partir del 1° de enero de 2017;

Que por el Decreto N° 1254/GCABA/2008 y su modificatorio Decreto N° 663/GCABA/2009, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la realización de Obras Públicas Mayores;

Que por el Decreto N° 203/GCABA/2016 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante la Disposición DGTALMDUYT N° 57/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 5 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de e PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 56/100 (\$ 6.178.926,56.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 41/2017, se recibieron las ofertas de las firmas INGECONS S.A., CUIT N° 30-68339933-3 y LAS CORTES S.R.L., CUIT N° 30-70004119-7;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 45/2017 propuso adjudicar la obra “Remodelación Edificio Jean Jaures 216-Demolición”, a la firma LAS CORTES S.R.L. por la suma total PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 5.270.436,65.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCABA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1290/SIGAF/2017, para la realización de la obra denominada “Remodelación edificio Jean Jaures 216-Demolición”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma LAS CORTES S.R.L., CUIT N° 30-70004119-7, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 5.270.436,65.-).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del GobiRemodeerno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.